



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/07/2022
Hora : 02:48 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3677

L.: 125,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2948

Fecha de Emision: 11/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Id/RTN: 16261984001038

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.023-2022 por valor de Lps.125,000.00 por la Prestación de Servicios por alquiler de Maquinaria (Tractor 850C JHON DEERE) para mantenimiento y limpieza del Botadero Municipal de Trinidad, Santa Barbara (50 horas a Lps.2,300.00 y Lps.10,000.00 valor por traslado de maquinaria)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 003 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO DE BASURA MUNICIPAL (ALDEA SAN FRANCISCO, T.S.B.)	125,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	125,000.00
Monto Total:		125,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	125,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	125,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Tesoreria



[Handwritten Signature]

Recibido por:

Identidad No.:

Merling Orellana Paz
1626198400103

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwrfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSgrebsDJxQXuhSYWviZzj49C
FPuOah75xqDkGmQxXP0p3+MSTL3BAAddb2+qYrwsbrtp2H 5Q==



CONSTRUCCIONES M.O.P.

Prop. Merling Edgardo Orellana Paz

Col. Zorzales, Calle Principal, No. 4-82, Tel.: 9991-2298
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

E-mail: merlingorellana1984@gmail.com

R.T.N. 16261984001038

DIA	MES	AÑO
11	07	2022

Cliente: Municipalidad Trinidad S.B. R.T.N. 16269995443317

Dirección: Bo. El Centro, Calle principal, T.S.B.

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
50	hrs. Maquina (tractor 8500)	2,300.00	115,000.00
1	Traslado Maquinaria		10,000.00

CAI. E09E3D-64F6A7-164391-2F6168-E929CF-4E
Fecha de Recepción 03/06/2022
Fecha Límite de Emisión 03/06/2023

Orden de Compra Exenta

No. de Constancia de Registro de Exoneración

No. de Registro de Secret. Agric. y Ganadería

No. Declaración 9241626134

Original: Cliente
Copia: Emisor

FACTURA 000-001-01-00
No. 000403

Contado

Crédito días

No. de Declaración 9249069733

Impreisa R.T.N. 01011963007531, Cert. 9231-21-10500-116

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Otorgado 2 Tal. 000-001-01-00000401 A 000-001-01-00000500

Importe Exonerado L.

Importe exento ISV L.

Importe Gravado 18% L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

Descuentos y Rebajas L.
Otorgados

I.S.V. 18% L.

I.S.V. 15% L.

TOTAL L. 125,000.00

Son: Ciento veinte y cinco mil Lempras exactos L.

Entregado Por:

Recibido Por:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 023-2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR 850C JHON DEERE) PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

Nosotros **Hedman Allan Paredes Paz**, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y **Merling Edgardo Orellana Paz**, Tarjeta de identidad N°. **1626-1984-00103**, mayor de edad registro tributario nacional No. **1626-1984-001038**, solvencia municipal # **14766**, casado, hondureño y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá por las clausuras siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **Merling Edgardo Orellana Paz**, para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR 850C) PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.**

Según se detalla a continuación:

N°	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	50 HORAS	HORAS MAQUINA (TRACTOR 850 C)	L. 2,300.00	L. 115,000.00
2	01	TRASLADO DE MAQUINARIA (TRACTOR 850 C.) AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y VICIVERSA.	L. 10,000.00	L. 10,000.00
GRAN TOTAL				L. 125,000.00

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por (Lps.125,000.00), que se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada, La forma de pago será con fondos propios del 45% de los ingresos corrientes municipales Y se hará con un solo pago al finalizar el contrato. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el día VIERNES 29 de JUNIO al día viernes 08 de JULIO de 2022. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presentó su constancia de pagos a cuentas. **QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios que a continuación se detalla:

Aperturas de Gavetas para depósito de basura que se abre enfrente para después enterrar la basura dispersa del basurero, parte frontal y parte baja del mismo.

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintidós.




Hedman Allan Paredes Paz.
Alcalde Municipal
0501-1961-03763


Merling Edgardo Orellana Paz
Contratista
1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 28 de junio de 2022.

Contratista: Merling Edgardo Orellana Paz

Presente


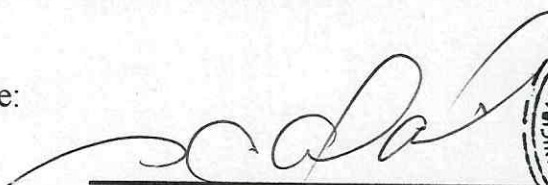
Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR 850C) PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 29 de junio del año 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 10 días para su ejecución es decir a más tardar el 08 de Julio de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz, C.A.
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR 850C) PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Merling Edgardo Orellana Paz en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR 850C) PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA.

CERTIFICAN QUE:

SE FINALIZO EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA Según lo estipulado en el contrato N.º 23-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los ocho días del mes de julio de 2022.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz

Alcalde Municipal

Identidad: 0501-1961-037633

Merling Edgardo Orellana Paz

Contratista

Identidad: 1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz


RTN: 16261984001038

DNI: 1626-1984-00103

Fecha: 15 de junio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
50	Horas maquina Tractor (850 C)	Lps.2,300.00	Lps. 115,000.00
1	Traslado de maquinaria donde se realizan trabajos	Lps. 10,000.00	10,000.00
SUB- TOTAL			
		Importe Exento	-
		Importe Gravado 15%	
		15% ISV	
		TOTAL A PAGAR	Lps.125,000.00


PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz
RTN: 16261984001038
DNI: 1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20160219

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2218371

Transacción: 51E492



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-31785

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORELLANA PAZ MERLING EDGARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **16261984001038**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-31785 en fecha 06/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419529895 de fecha 06/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726701466, presentada el 29/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
CÓORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-31785** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Bloquera Valeria
Propietario: Mario Roberto Paredes Rivera
RTN: 1626-1990-005198
DNI: 1626198000519
Fecha: 15 de Junio 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
50	Horas maquina Tractor D6 pequeño	Lps.2,400.00	Lps. 120,000.00
1	Traslado de maquinaria donde se realizan trabajos	Lps. 12,000.00	12,000.00
SUB- TOTAL			
		Importe Exento	-
		Importe Gravado 15%	
		15% ISV	
		TOTAL A PAGAR	Lps.132,000.00

Propietario: Mario Roberto Paredes Rivera

RTN: 1626-1990-005198

DNI: 1626198000519

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/03/2022

RTN: 16261990005198

MARIO ROBERTO PAREDES RIVERA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3689381

Transacción: AC006A



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: BLOQUERA JEYSON

Trinidad Edgardo Orellana Paz

RTN: 16261978002061

Fecha: 15 De junio de 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la COTIZACIÓN de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
50	Horas maquina Tractor D6 D.	Lps.2,500.00	Lps. 125,000.00
1	Traslado de maquinaria donde se realizan trabajos	Lps. 15,000.00	15,000.00
SUB- TOTAL			
			Importe Exento
			Importe Gravado 15%
			15% ISV
			TOTAL A PAGAR
			Lps.140,000.00



TRINIDAD EDGARDO ORELLANA PAZ

DNI: 1626-1978-00206

RTN:16261978002061

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 1626197800206

Nombre o Razón Social: TRINIDAD EDGARDO ORELLANA PAZ
 Domicilio Fiscal: LA MORA Calle: CLL PRINCIPAL
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>
Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>
Prestamista No Bancario	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 26/08/05

Fecha de Vencimiento: 20/08/06

Fase Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 18 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20003 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento DEI-412-440807 Transacción: 590805

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 162 del 8 de Enero de 1974, modificado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 30 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 33 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. II del Decreto Ley N° 14 del 15 de Enero de 1979 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20150 y el Reglamento de Prestamistas No Bancarios Acuerdo 43 publicado el 10 de Enero de 1973.


Director Ejecutivo


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 número 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
Número de Documento DEI-412- 440807 Transacción: 830508



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 1626197800200

Nombre o Razón Social: TRINIDAD EDGARDO ORELLANA P&Z
Domicilio Fiscal: LA MORA Calle CLL PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo <input type="checkbox"/>	Imprentas <input type="checkbox"/>
Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20190605



Trinidad, S.B.
12 de Julio 2022

Asunto: Informe Limpieza de crematorio Municipal.

Señor: Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal de Trinidad, S.B
Su oficina.

Por este medio, me dirijo a usted para informarle el avance del proyecto de limpieza del crematorio Municipal.

- El día 30 de Junio del presente año, se dio marcha al trabajo de limpieza con el tractor iniciando el marcador del hodómetro en 200.30 hrs y finalizado con 250.30 hrs.



INICIO



FIN

Se adjuntan fotografías del antes, Durante y el después del mantenimiento del crematorio.

Antes-



Durante -



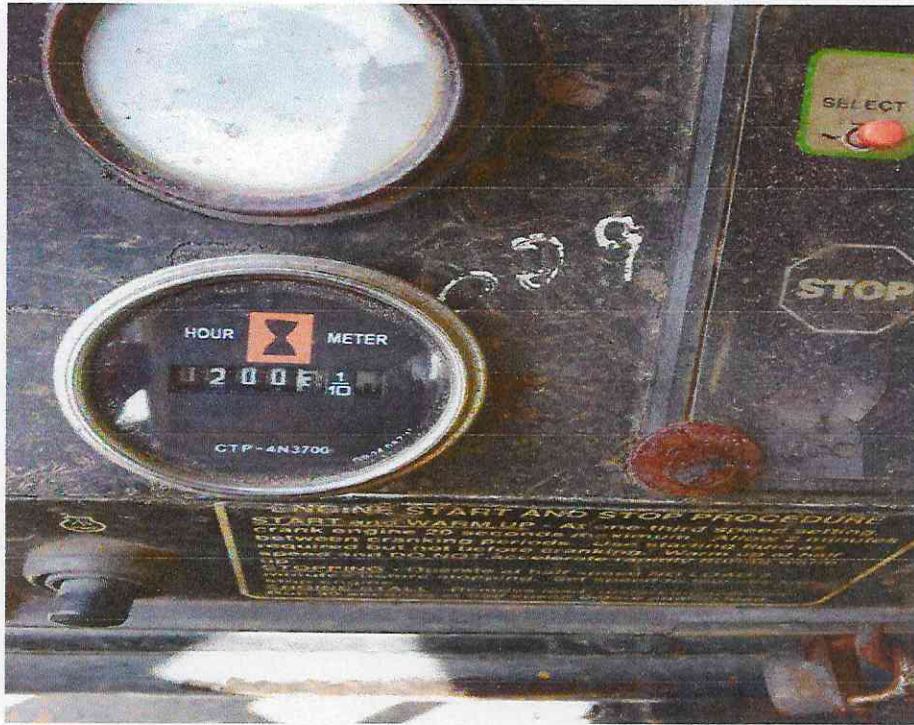
Después -



Me suscribo de usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas.




Merlin Rene Barde
Jefa de Mantenimiento de Obras Públicas y Servicios
Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara





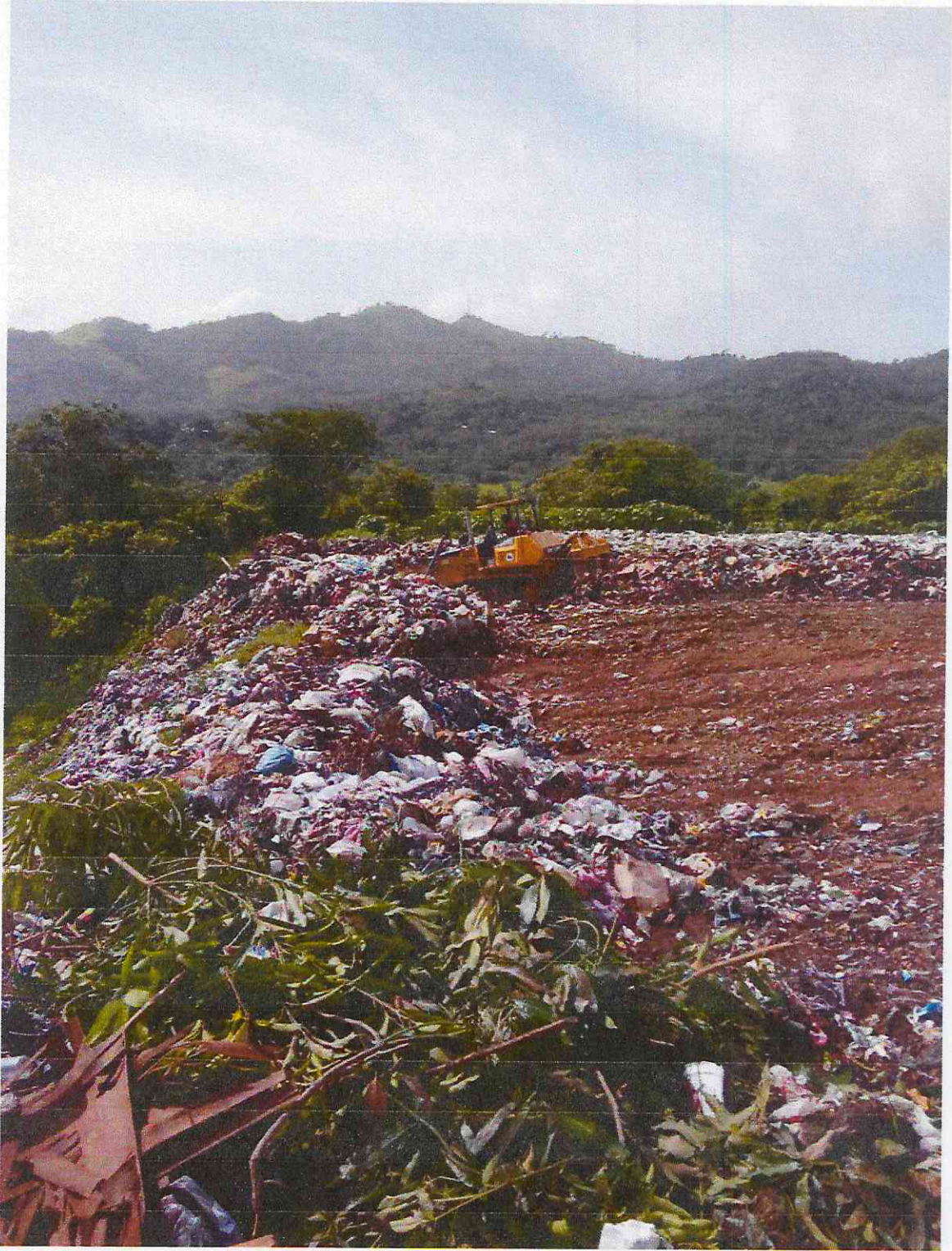
ENGINE START AND STOP
START and WARM UP - At one crank engine 20 seconds maximum between cranking periods. Use required but not before cranking up. **DO NOT** accelerate rapidly.
STOPPING - Operate at half speed minutes before stopping. Set speed stop engine.
ENGINE STALL - Remove load, rest. Run 30 seconds at half speed before





















Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/07/2022

Hora : 12:21 p.m.

USUARIO:

YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3726

L.: 18,630.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2996

Fecha de Emisión: 21/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: JOSE RUBEN FERNANDEZ AREVALO

Id/RTN: 16012004004470

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.24-2022 por valor de Lps.18,630.00 por la mano de obra para construcción de Sistema eléctrico en las oficinas administrativas del Instituto Juan Lindo, Trinidad, S.B.en el proyecto de mantenimiento y reparaciones Centros Educativos área urbana, para el retorno seguro a clases (Valor contrato Lps.18,630.00 menos Retención del ISR 12.5% IPS.2,328.75 se retiene eel 5% de Garantía de Calidad Lps.931.50 TOTAL A PAGAR LPS.15,369.75)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 014 001 000 23100 11-001-01	MEJORAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, T.S.B. (ACONDICIONAMIENTO MINIMO PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES)	18,630.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,328.75
207	RETENCIONES VARIAS	931.50
Total de retenciones:		3,260.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,630.00
Monto Total:		18,630.00



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/07/2022

Hora : 12:21 p.m.

USUARIO:

YESENIA.CASTELLANOS

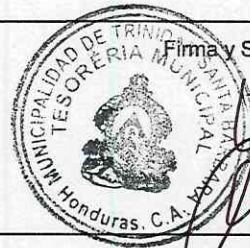
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,630.00
- RETENCIONES	3,260.25
TOTAL	15,369.75



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

1601-2004-00447

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBlfatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QsgrebsDJxQXuhSYWviZzj49C
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtip2H 5Q==

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha F.S.B. 28/6/2022

Firma [Signature]

POR AVAL

Firma _____

Dirección _____

Serie No. _____

Por L. 937.50

25 de Junio de 2022

El _____ de _____ del _____, se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Novecientos treinta y uno con 05/100

Valor en cuenta, según Facturas números 51 por garantía de LPS

A en la Dora [Signature]

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor

Jose Ruben Fernandez Arevalo

Electricista

R.T.N.: 16012004004470

Cel. 9972-5421 E-mail: joserubenarevalo@gmail.com

Bo. La Soledad, Calle Principal, Domicilio Familiar, Contiguo a La Funeraria Crsito Rey
Santa Barbara, Santa Barbara, Honduras, C. A.

Por Lps.

18,630.00

Día

Mes

Año

19

07

2022

Recibí de: Munip. Trinidad Santa Barbara R.T.N.: 16269995443317

La Cantidad de: Dieciocho mil seiscientos treinta Lempiras

Por concepto de: Electrificación del area administrativa del
Juan Lindo.

Total Por Honorarios L. _____

Menos Retenciones: _____

12.5 % Art. 50 Ley I.S.R. L. _____

1% Acuerdo DEI-217-2010 L. _____

Neto Recibido L. _____

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 2874AE-7EAD40-534F86-9F19DE-2A4D67-12

Fecha Límite de Emisión: 13/01/2023

Fecha de Recepción: 13/07/2022

000-001-04-00 000001



Firma



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Contrato N.º 24-2022

CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO JUAN LINDO, TRINIDAD SANTA BARBARA; EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y José Rubén Fernández Arévalo, soltero, con identidad **1601-2004-00447**, RTN **16012004004470**, Solvencia Municipal N° **015085** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar el presente Contrato, mismo que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **José Rubén Fernández Arévalo** para la prestación de los siguientes servicios **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO JUAN LINDO, TRINIDAD SANTA BARBARA; EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES**, Según se detalla a continuación:

- Instalación de cajas metálicas 2x4 pesadas
- Instalación de tubería C-20 ¾.
- Cableado con cable THHN N°12
- Instalación de puesta a tierra con varilla de 5/8 x 8” con cable THHN N°4.
- Instalación de 27 toma corrientes polarizados.

CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por Dieciocho mil seiscientos Treinta lempiras

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



exactos (**Lps. 18,630.00**) que se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada, Y se hará con un solo pago al finalizar el contrato.

CLAUSULA TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO: deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el viernes 01 de julio al martes 05 de julio de 2022. **CLAUSULA CUARTA. RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos se realizará la retención de 12.5% de impuesto sobre la renta por un valor de Dos mil trescientos veintiocho con 0.75 centavos de Lempiras (**Lps.2,328.75**). **CLAUSULA QUINTA: CLAUDSULA QUINTA: GARANTIAS:** El contratista presentará título valor única letra de cambio, **De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por Novecientos treinta y uno con 0.50 ctvs. De Lempiras (**Lps. 931.50**) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 25 días del mes de junio del año dos mil veintidós.




Héctor Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763


José Rubén Fernández Arévalo
Contratista
1601-2004-00447

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 01 de julio de 2022.

Contratista: José Rubén Fernández Arévalo

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO JUAN LINDO, TRINIDAD SANTA BARBARA; EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES.**


Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 01 de julio del año 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 04 días para su ejecución es decir a más tardar el 29 de junio de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO JUAN LINDO, TRINIDAD SANTA BARBARA; EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. José Rubén Fernández Arévalo en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO JUAN LINDO, TRINIDAD SANTA BARBARA; EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES

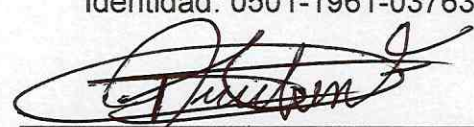
CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ELECTRICO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO JUAN LINDO, TRINIDAD SANTA BARBARA; EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CENTROS EDUCATIVOS AREA URBANA, PARA EL RETORNO SEGURO A CLASES, Según lo estipulado en el contrato N.º 24-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veintinueve días del mes de julio de 2022.





Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633



José Rubén Fernández Arévalo
Contratista
Identidad: 1601-2004-00447

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: José Rubén Fernández Arévalo

RTN: 16012004004470

DNI: 1601-2004-00447

Fecha: 24 de junio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
27	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de cajas metálicas 2x4 pesadas• Instalación de tubería C-20 $\frac{3}{4}$.• Cableado con cable THHN N°12• Instalación de puesta a tierra con varilla de 5/8 x 8" con cable THHN N°4.• Instalación de 27 toma corrientes polarizados.	Lps. 690.00	Lps. 18,630.00
SUB- TOTAL			
		TOTAL A PAGAR	Lps. 18,630.00

PROVEEDOR: José Rubén Fernández Arévalo

RTN: 16012004004470

DNI: 1601-2004-00447

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 20/06/2022

RTN: 16012004004470

JOSE RUBEN FERNANDEZ AREVALO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Producers Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Preclamata	<input type="checkbox"/>		

(Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingreso Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Preclamata No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17.2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario)



Señor Obligado Tributario recuente su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412- 3758663

Transacción: 887749

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

JOSE RUBEN FERNANDEZ AREVALO

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año **2021** por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 19/07/2022

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

No. 015085

Válida hasta: 31/12/2022



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal Honduras, C.A.



Cotización

Proveedor: **ROMEN ROBAR**

RTN: **0401 1970 007673**

DNI: **0401-1970 00767**

Fecha:

N° Teléfono: **96554597**

Señores: Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.

ITEM	CONCEPTO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	INSTALACION CAJAS METALICAS	27	700 ⁰⁰	18,900 ⁰⁰
	2X4 PESADA. TUBERIA CEDULA			
	20 3/L CABLEADO CON CAS/E			
	#12-4 THHN #12 - CON SU CAS/E			
	VERDE polo A TIERRA 5/8 COBRE -			
	INSTALACION BREAKER 20 AMP			
	INSTALACION 27 TOMACORRIENTES			
	POLARIZADOS -			
			TOTAL A PAGAR: LPS.	18,900 ⁰⁰



Proveedor: **ROMEN ROBAR**
 RTN: **0401 1970 007673**
 DNI: **0401 1970 00767**



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011970007673

Nombre o Razón Social: RAMON ENRIQUE ROMERO GARCIA
Domicilio Fiscal: EL CHAPARRAL Calle FUNTO DE RAPIDITOS
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20100211

Fecha de Vencimiento: 20130211

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1973 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 4 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 411814

Transacción: 9AE079

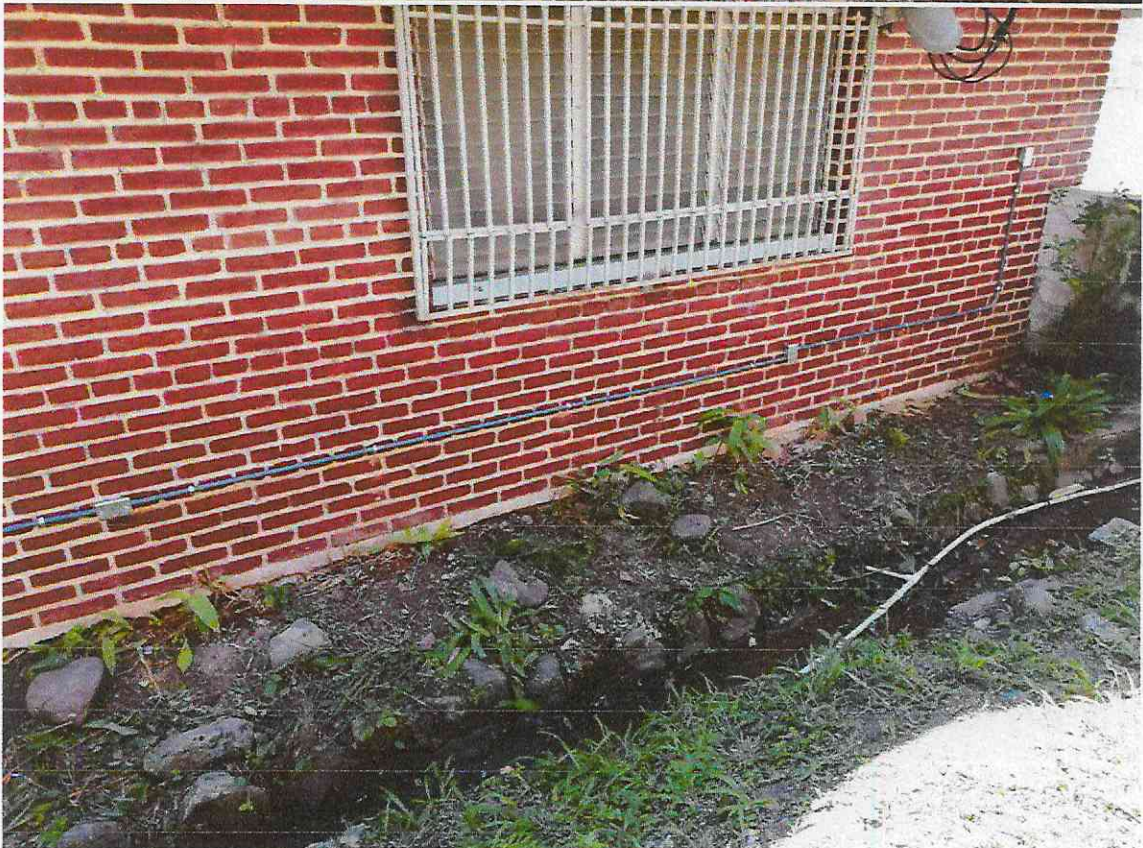






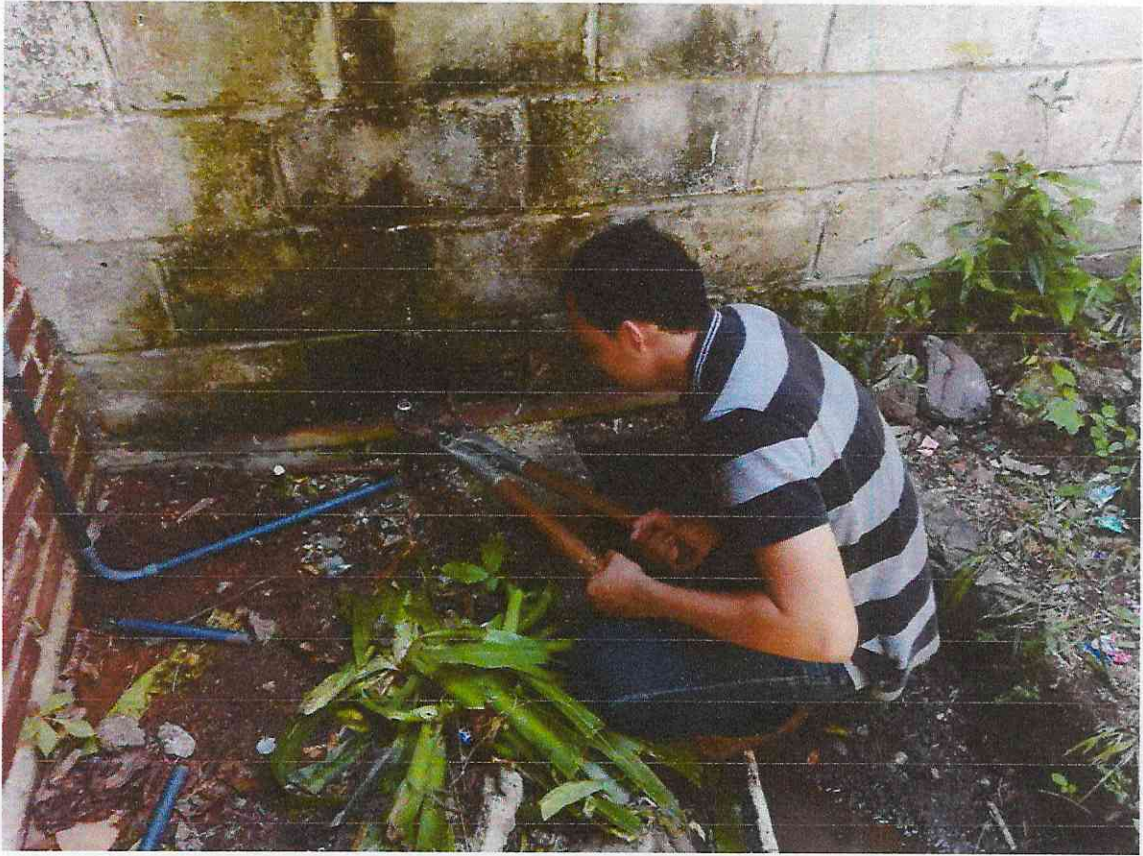














Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/07/2022
Hora : 11:39 a.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3758

L.: 11,880.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3024

Fecha de Emisión: 30/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Id/RTN: 16261984001038

La Cantidad en Letras: ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.025-2022 por valor de Lps.11,880.00 por la prestación de Servicios por alquiler de maquina retroexcavadora para ampliacion de dos terrenos ubicados en el Barrio San Marcos donde se construiran viviendas a personas afectadas por el huracan ETA E IOTA, bajo el convenio con la Comision de Accion Social Menonita (CASM) (9.9 horas a Lps.1,200.00 total Lps.11,880.00, segun factura No.404)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 006 001 000 23400 11-001-01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACAN ETA E IOTA EN LAS COMUNIDADES LA ZONA, LA ANGOSTURA Y BARRIO BUENOS AIRES, TRINIDAD, S.B. BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA CASM	11,880.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,880.00
Monto Total:		11,880.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,880.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,880.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesoreria  Firma y Sello de Alcalde (sa) 

Recibido por: _____

Identidad No.: 1626-1984001038

0s+js/f9JmckbhMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSGrebsDJxQXuhSYWviZzj49C FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtip2H 5Q==



CONSTRUCCIONES M.O.P.

Prop. Merling Edgardo Orellana Paz
 Col. Zorzales, Calle Principal, No. 4-82, Tel.: 9991-2298
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 E-mail: merlingorellana1984@gmail.com

R.T.N. 16261984001038

DIA	MES	AÑO

Cliente: Municipalidad Trinidad, S.B. R.T.N. 16269995443317

Dirección: Bo. el centro Trinidad, S.B.

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
9.9	hrs. Maquina Retroexcavadora	1.200,00	11.880,00

CAI: E09E3D-64F6A7-164391-2F6168-E929CF-4E
 Fecha de Recepción 03/06/2022
 Fecha Límite de Emisión 03/06/2023

Orden de Compra Exenta No. de Constancia de Registro de Exoneración

 No. de Registro de Secret. Agric. y Ganadería No. Declaración 9241626134

Original: Cliente
 Copia: Emisor

FACTURA 000-001-01-00
 No. 000404

Contado días No. de Declaración 9249069733
 Crédito días No. de Declaración 9249069733
 Impresa R.T.N. 01011963007531, Cert. 9231-21-10500-116

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"
 Rango Otorgado 2 Tal. 000-001-01-00000401 A 000-001-01-00000500

Importe Exonerado L.	
Importe exento ISV L.	
Importe Gravado 18% L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
I.S.V. 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
TOTAL L.	11.880,00

Son: once mil ochocientos ochenta Lempiras exactos

[Signature]
 Entregado Por:

 Recibido Por:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 025-2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA AMPLIACION DE DOS TERRENOS UBICADOS EN BARRIO SAN MARCOS DONDE SE CONSTRUIRAN VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR HURACAN ETA E IOTA, BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA (CASM).

Nosotros **Hedman Allan Paredes Paz**, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **“LA MUNICIPALIDAD”** y **Merling Edgardo Orellana Paz**, Tarjeta de identidad N°. **1626-1984-00103**, mayor de edad registro tributario nacional No. **1626-1984-001038**, solvencia municipal # **14766**, casado, hondureño y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las clausuras siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **Merling Edgardo Orellana Paz**, para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA AMPLIACION DE DOS TERRENOS UBICADOS EN BARRIO SAN MARCOS DONDE SE CONSTRUIRAN VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR HURACAN ETA E IOTA, BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA (CASM).**

Según se detalla a continuación:

N°	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1	9.9 HORAS	HORAS MAQUINA (RETROEXCAVADORA)	L. 1,200.00	L. 11,880.00
GRAN TOTAL				L. 11,880.00

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por once mil ochocientos ochenta lempiras (Lps.11,880.00), que

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada, La forma de pago será con fondos provenientes de transferencia del gobierno central Y se hará con un solo pago al finalizar el contrato. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el día jueves 14 de julio al día viernes 15 de julio de 2022. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas. **QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios que a continuación se detalla:

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 14 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



Hedman Allan Paredes Paz.

Alcalde Municipal

0501-1961-03763

Merling Edgardo Orellana Paz

Contratista

1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Bárbara 14 de julio de 2022.

Contratista: Merling Edgardo Orellana Paz

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA AMPLIACION DE DOS TERRENOS UBICADOS EN BARRIO SAN MARCOS DONDE SE CONSTRUIRAN VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR HURACAN ETA E IOTA, BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA (CASM)**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 14 de julio del año 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 02 días para su ejecución es decir a más tardar el 15 de julio de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente



Dr. Hedman Allan Paredes Paz

Alcalde Municipal

Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA AMPLIACION DE DOS TERRENOS UBICADOS EN BARRIO SAN MARCOS DONDE SE CONSTRUIRAN VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR HURACAN ETA E IOTA, BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA (CASM)

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Merling Edgardo Orellana Paz en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA AMPLIACION DE DOS TERRENOS UBICADOS EN BARRIO SAN MARCOS DONDE SE CONSTRUIRAN VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR HURACAN ETA E IOTA, BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA (CASM).

CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA AMPLIACION DE DOS TERRENOS UBICADOS EN BARRIO SAN MARCOS DONDE SE CONSTRUIRAN VIVIENDAS A PERSONAS AFECTADAS POR HURACAN ETA E IOTA, BAJO CONVENIO CON LA COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA (CASM), Según lo estipulado en el contrato N.º 25-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los quince días del mes de julio de 2022.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633





PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz
RTN: 16261984001038
DNI: 1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz
RTN: 16261984001038
DNI: 1626-1984-00103
Fecha: 13 de julio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
9.9	Horas maquina de retroexcavadora	Lps.1,200.00	Lps. 11,880.00
SUB- TOTAL			
		TOTAL A PAGAR	Lps.11,880.00



PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz
RTN: 16261984001038
DNI: 1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20160219

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.


Ministra Directora


Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2218371 Transacción: 51E492

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

PROVEEDOR: BLOQUERA JEYSON
Trinidad Edgardo Orellana Paz
RTN: 16261978002061

Fecha: 13 De julio de 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la COTIZACIÓN de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
9.9	Horas máquina de retroexcavadora	Lps.1,300.00	Lps. 12,870.00
SUB- TOTAL			
		TOTAL A PAGAR	Lps.12,870.00



TRINIDAD EDGARDO ORELLANA PAZ

DNI: 1626-1978-00206

RTN:16261978002061

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261978002064

Nombre o Razón Social: TRINIDAD EDGARDO ORELLANA PAZ

Domicilio Fiscal: LA MORA, Calle: CLL PRINCIPAL

Representante Legal:

Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Imprentas	<input type="checkbox"/>
Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 26/08/04

Fecha de Vencimiento: 20/08/08

Fase Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 13 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 72-97, Art. 29 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20367 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 28 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-440607

Transacción: 59D055



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

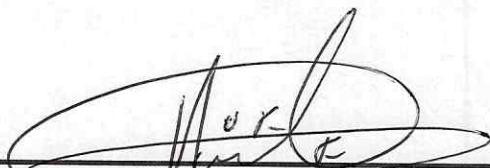


COTIZACION

PROVEEDOR: Héctor Virgilio Fajardo Fajardo
RTN: 16261976000652
DNI:1626-1976-00065
Fecha: 13 de julio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
9.9	Horas máquina de retroexcavadora	Lps.1,250.00	Lps. 12,375.00
SUB- TOTAL			
		TOTAL A PAGAR	Lps.12,375.00



PROVEEDOR: Héctor Virgilio Fajardo Fajardo
RTN: 16261976000652
DNI:1626-1976-00065

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15261976000667

HECTOR VIRGILIO FARRUCO FARRUCO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Impotadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 2011/1/24

Bases Legales: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 2 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 1982, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto N° 112 del 22 de Agosto de 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Prestatista No. Banco Acuerdo 43 publicada el 13 de Enero de 1973.


OFICINA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

Director Ejecutivo **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Señor Contribuyente recibe su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 23 numeral 5 del Código Tributario. Cumplido con las obligaciones tributarias es cumplido con las obligaciones tributarias.

Número de Documento DEI-412-885892 Transacción: D4596B









TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/08/2022
Hora : 12:22 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3771

L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3032

Fecha de Emisión: 3/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA

Id/RTN: 1601197601038

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 15% sobre el contrato No.26-2022 por valor de Lps.100,000.00 por Prestacion de Servicios Profesionales para implementación de La Ley CAM en la presentación del primer producto estipulado en la Clasulula quinta, Plan de Trabajo y Analisis de los puestos de carrera de La Municipalidad, equivale a Lps.15,000.00 menos retencion del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta Lps.1,875.00, total a pahgar Lps.13,125.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	15,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,875.00
Total de retenciones:		1,875.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	15,000.00
Monto Total:		15,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	15,000.00
- RETENCIONES	1,875.00
TOTAL	13,125.00

Y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Y Sello de Tesoreria

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1601-1976-01038

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDw/UyZjZIGX9Yqg1y8XhiCGvMUBIfatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSGrebsDJxQXuhSYWviZzj49C
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtp2H 5Q==



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



No. 26-2022

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LEY CAM

Nosotros, **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**, mayor de edad, casado, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con domicilio en el municipio de Trinidad. Santa Bárbara, con Tarjeta de Identidad No.0501-1961-03763, RTN 05011961037633 vecino del municipio de Trinidad, Santa Bárbara, actuando en su condición **ALCALDE MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**, según certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Congreso Nacional Electoral (CNE) conforme a **CREENCIAL** del Tribunal Supremo Electoral de fecha 30 de diciembre del 2021, con la facultad suficiente para realizar este acto; quien en lo sucesivo y para los efectos de celebrar este contrato por mutuo consentimiento se denominará **EL CONTRATANTE**, y **DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña y con domicilio temporal en este municipio, con tarjeta de identidad No 1601-1976-01038, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No 09297, con número de Teléfono 98205721; quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios Profesionales bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: EL CONTRATANTE**, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, **LA MUNICIPALIDAD** a través del alcalde Municipal contratara personal para prestar servicios en esta institución. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios profesionales de la contratada, para realizar la implementación de la Ley CAM en la Municipalidad, realizar el proceso de Evaluación del Desempeño, Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil, Socializar el proceso de evaluación del desempeño con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de evaluación y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM, Organizar, capacitar y empoderar en su rol en la implementación del manual de evaluación del desempeño y otras herramientas a las comisiones CAM; Comisión Técnica de Reclutamiento y Selección Capacitación y Evaluación del Desempeño y la Comisión de Seguimiento Local, Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



Trinidad, Santa Bárbara **CLAUSULA CUARTA: LA CONTRATADA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- Socializar la propuesta técnica con la autoridad nominadora y equipo técnico de la municipalidad para intercambio de opiniones y observaciones
- Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación para identificar los puestos de carrera:
 1. Manual de organización y funciones,
 2. Manual de clasificación de puestos y salarios
 3. Manual de evaluación del desempeño
- Realizar presentación en PowerPoint de la Ley CAM y el proceso de evaluación del desempeño
- Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de evaluación del desempeño con las siguientes instancias:
 1. Corporación Municipal
 2. Empleados Municipales
 3. Comisión Ciudadana de Transparencia
 4. Comisionado Municipal y
 5. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
- Revisar el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:
 1. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
 2. Comisionado Municipal (CM) y
 3. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
- Apoyar en la organización y/o actualizar a la administración municipal en la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso
- Organizar las comisiones CAM siguientes:
 1. Comisión de apoyo técnico
 2. Comisión de seguimiento local
- Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manuales técnicos emitidos por la SETCAM.
- Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM:
 1. Comisión de apoyo técnico
 2. Comisión de seguimiento local

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



- Elaborar/ diseñar herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño
- Socializar la ficha de revisión curricular aprobada por la SETCAM
- Socializar las fichas de evaluación del desempeño (competencias y objetivos)
- Realizar la evaluación del desempeño:
 1. Formación General (Grado Académico)
 2. Experiencia adquirida y formación específica (Antigüedad)
 3. Evaluación del desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones)
- Realizar una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022
- Realizar taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo
- Socializar las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM
- Realizar informe de avances mensuales y el informe final de la asistencia técnica. **CLAUSULA QUINTA:** LA CONTRATADA recibirá en concepto de honorarios por sus servicios prestados la cantidad de Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) pagado en la forma siguiente, **PRIMER PRODUCTO:** Plan de trabajo, Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad, Tendría un valor del 15% del valor total del contrato equivalente a Lps15,000.00 (Quince mil lempiras exactos), **SEGUNDO PRODUCTO:** Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio, Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio, Tendría un valor del 25% del valor total del contrato equivalente a Lps25,000.00 (veinte y cinco mil lempiras exactos), **TERCER PRODUCTO:** Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad, Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad. Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local, Tendría un valor del 25% del valor total del contrato equivalente a Lps25,000.00 (veinte y cinco mil lempiras exactos), **CUARTO PRODUCTO:** Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de evaluación del desempeño, Definición de metas

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



por puestos de trabajo por la autoridad nominadora, Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM, Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM, Informe final de la consultoría, Tendría un valor del 30% del valor total del contrato equivalente a Lps35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos). **CLAUSULA SEXTA:** LA CONTRATADA se obliga a guardar toda la confidencialidad que amerita la propuesta, así como también se obliga a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas. **CLAUSULA SÉPTIMA:** El presente Contrato tendrá una duración de tres meses calendarios a partir del 25 de julio al 25 de octubre del año 2022, **CLAUSULA OCTAVA:** DE LA RETENCIÓN DEL 12.5% en cada uno de los pagos realizados se hará la deducción del 12.5% de acuerdo al marco legal vigente **CLAUSULA NOVENA:** Forman parte de este contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de los Servicios de LA CONTRATADA y las instrucciones especiales emitidas por EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA:** El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresa de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la Municipalidad de cubrir los honorarios estimados a la fecha. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Los suscritos manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden y que en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato de Servicios, en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara a los 25 días del mes de julio del año 2022.




DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
Contratante


ABG. DILMA ONILDA CASTELLANOS P.
Contratada

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



INVITACIÓN A COTIZAR

Trinidad, Santa Bárbara 07 de junio del 2022.

ABOG. DILMA ONILDA CASTELLANOS

Estimada Abogada:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara

La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara, le está invitando a presentar cotización para elaborar los siguientes Productos en base a la Ley y Reglamento de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) **PRIMER PRODUCTO** Informe técnico # 1: Plan de trabajo y Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad **SEGUNDO PRODUCTO:** Informe técnico # 2: Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio ; socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio **TERCER PRODUCTO** Informe técnico # 3 Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad; Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad; Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local; **CUARTO PRODUCTO:** Informe técnico #4 o informe final; Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de reclutamiento y selección; Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora; Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM; Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM; Informe final de la consultoría.

Esperamos su cotización a más tardar el 20 de junio 2022.

Atentamente;



EDMAN ALAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

COTIZACIÓN

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central
20 de junio del 2022

DR. HEDMAN ALAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal de Trinidad, Santa Bárbara
Su Oficina

Un placer saludarle, a través de este digno medio

En respuesta a su invitación a cotizar, enviada por usted sobre servicios profesionales para realizar la implementación de la Ley Cam a través del proceso de Evaluación del Desempeño, me es grato presentar mi oferta económica por la suma de **CIEN MIL, DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 100,200.00)**.- Este valor incluye todos mis gastos y los honorarios profesionales

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Atte



DILMA ONILDA CASTELLANOS
ABOGADA
No de colegiación 09297

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional



RTN: 16011976010001

DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20111120

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 30 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 57-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1972, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista del Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistente al Contribuyente

Señor Contribuyente reafirma su obligación de comunicar a la DE cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplo con sus obligaciones tributarias de cumplir con Honduras.

Numero de Documento: DEI-412- 891628 Transacción: BEC794



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



INVITACIÓN A COTIZAR

Trinidad, Santa Bárbara 07 de junio del 2022.

ABOGADO: DARWIN LINDOLFO GARCÍA

Estimada Abogado:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara

La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara, le está invitando a presentar cotización para elaborar los siguientes Productos en base a la Ley y Reglamento de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) **PRIMER PRODUCTO** Informe técnico # 1: Plan de trabajo y Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad **SEGUNDO PRODUCTO:** Informe técnico # 2: Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio ; socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio **TERCER PRODUCTO** Informe técnico # 3 Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad; Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad; Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local; **CUARTO PRODUCTO:** Informe técnico #4 o informe final; Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de reclutamiento y selección; Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora; Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM; Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM; Informe final de la consultoría.

Esperamos su cotización a más tardar el 20 de junio 2022.

Atentamente;



HEDMAN ALAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal

*Recibido
8/ junio 2022*

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

COTIZACIÓN

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central
20 de junio del 2022

DR. HEDMAN ALAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara
Su Oficina

Por este medio me dirijo a usted, manifestando lo siguiente:

Agradezco su invitación a cotizar, enviada a mi persona para la realización del proceso de Evaluación del Desempeño en la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara, en este sentido presento mi oferta económica por la suma **DE CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 180,000.00)**

Este valor incluye gastos y honorarios profesionales

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Atte


DARWIN LINDOLFO GARCÍA
Abogado





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDÍA MUNICIPAL



INVITACIÓN A COTIZAR

Trinidad, Santa Bárbara 07 de junio del 2022.

ABOG. FANNY CAROLINA SALINAS

Estimada Abogada:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara

La Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara, le está invitando a presentar cotización para elaborar los siguientes Productos en base a la Ley y Reglamento de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) **PRIMER PRODUCTO** Informe técnico # 1: Plan de trabajo y Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad **SEGUNDO PRODUCTO:** Informe técnico # 2: Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio ; socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio **TERCER PRODUCTO** Informe técnico # 3 Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad; Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad; Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local; **CUARTO PRODUCTO:** Informe técnico #4 o informe final; Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de reclutamiento y selección; Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora; Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM; Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM; Informe final de la consultoría.

Esperamos su cotización a más tardar el 20 de junio 2022.

Atentamente;



HEIDMAN ALAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

COTIZACIÓN

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central
20 de junio del 2022

DR. HEDMAN ALAN PAREDES PAZ
Alcalde Municipal de Trinidad, Santa Bárbara
Su Oficina

Estimado Alcalde:

En respuesta a su invitación a cotizar, enviada por la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara a través de usted para la contratación de un profesional para implementación del proceso de Evaluación del Desempeño, me es grato presentar mi oferta económica por la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 150.000.00)**

Este valor incluye todos mis gastos y los honorarios profesionales

Agradeciendo de antemano la atención prestada

Atte


FANNY CAROLINA SALINAS
ABOGADA





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Acta de Adjudicación

En seguimiento al proceso de contratación para la evaluación de desempeño en la Municipalidad de Trinidad Santa Barbara, la cual la Corporación Municipal traslado a la comisión encargada para la definición de la organización, funciones, puestos y salarios y procesos de evaluación de desempeño, se dio la apertura de los sobres conteniendo ofertas de tres Consultores.

Esta comisión se reunió el día lunes 04 de julio del presente año, en el salón de sesiones con presencia de: Dr. Hedman Allan Paredes (Alcalde Municipal), Lic. Angelica María Fajardo (Vice Alcalde), Javier Alexander Paz (Regidor), Denis Roberto Sagastume (Regidor) y Armando Alsino Gutiérrez.


Se conocieron las ofertas siguientes:

Nombre	Valor de Oferta
Abog. Darwin Lindolfo García	Lps.180,000.00
Abog. Dilma Onilda Castellanos	Lps.100,200.00
Abog. Fanny Carolina Salinas	Lps.150,000.00

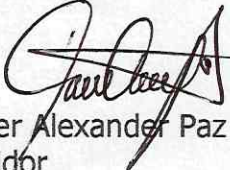
Se decide adjudicar la consultoría a la Abogada Dilma Onilda Castellanos, y se autoriza al Alcalde para negociar el valor final del Contrato.

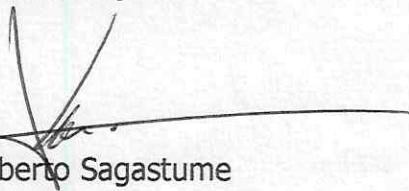
Dado en Trinidad Santa Barbara a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.



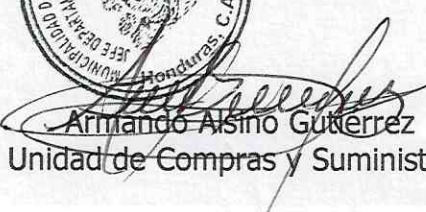

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

Lic. Angelica María Fajardo
Vice Alcalde.


Javier Alexander Paz
Regidor


Lic. Denis Roberto Sagastume
Regidor




Armando Alsino Gutierrez
Unidad de Compras y Suministros

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

CONSTANCIA

El Suscrito Director Ejecutivo por la presente **HACE CONSTAR**: Que la Abogada **DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA**, laboro en **LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM)**, desempeñándose como **ESPECIALISTA JURIDICO DE ESTA SECRETARIA** como **Consultor Independiente USAID/Honduras Local Governance** entre las principales actividades que desarrollo se encuentran las siguientes:

- Socialización con autoridades municipales, personal de la municipalidad y representantes de la Sociedad Civil presente en los Municipios de la Ley CAM, su Reglamento y demás normativa y lineamientos indispensable en su implementación en los Municipios
- Participación en del equipo de especialistas de SETCAM en la elaboración de los manuales genéricos aprobados (Organización y Funciones, Clasificación de Puestos y Salarios, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección y Capacitación)
- Participación en el equipo de especialistas de SETCAM en el diseño y/o elaboración de las guías de evaluación del desempeño, capacitación y reclutamiento y selección.
- Diseño y/o elaboración de las Normas Técnicas de clasificación del Servidor de Carrera, Reglamento del Régimen Disciplinario y Proceso de Registro de Técnicos en RETCAM
- Apoyar a las Municipalidades del área de influencia del Proyecto en la implementación de la Ley CAM aplicando los Manual de Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección, así como el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios y el Manual de Capacitaciones
- Seguimiento a la consultoría de Política Salarial aprobada por la SETCAM para los técnicos de carrera de la Municipalidades, entre otras

Y para los fines que a la interesada convenga, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de junio del 2022.



GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVA SETCAM



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**



**PLAN DE TRABAJO
IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE EVALUACION**

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Es el procedimiento sistemático y periódico utilizado para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados del servidor con relación al ejercicio de su cargo.

OBJETIVO GENERAL

Implementar la Ley de Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, realizando el proceso de Evaluación del Desempeño que permita evaluar el cumplimiento de resultados y competencias en las funciones de los técnicos municipales para fortalecer la administración municipal y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ♣ Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil lo que permitirá el intercambio de opiniones, experiencias y conocimiento, así como la participación activa de la ciudadanía organizada del municipio.
- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de evaluación y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.
- ♣ Organizar, capacitar y empoderar en su rol en la implementación del manual de evaluación del desempeño y otras herramientas a las comisiones CAM; Comisión Técnica de Reclutamiento y Selección Capacitación y Evaluación del Desempeño y la Comisión de Seguimiento Local como instancia de participación ciudadana que están definidas en la Ley y Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara,

SOCIALIZACION DE LA LEY, REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y EL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO;

1. Socializar la propuesta técnica con la autoridad nominadora y equipo técnico de la municipalidad para intercambio de opiniones y observaciones
2. Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación para identificar los puestos de carrera:
 - a) Manual de organización y funciones,
 - b) Manual de clasificación de puestos y salarios
 - c) Manual de evaluación del desempeño
3. Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de evaluación del desempeño
4. Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de evaluación del desempeño con las siguientes instancias:
 - a) Corporación Municipal
 - b) Empleados Municipales
 - c) Comisión Ciudadana de Transparencia
 - d) Comisionado Municipal y
 - e) Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
5. Socializar la ficha de revisión curricular aprobada por la SETCAM
6. Socializar las fichas de evaluación del desempeño (competencias y objetivos)

ORGANIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS COMISIONES CAM (COMISIÓN TÉCNICA Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LOCAL):

1. Revisar el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:
 - a. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
 - b. Comisionado Municipal (CM) y
 - c. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
2. Apoyar en la organización y/o actualizar a la administración municipal en la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso
3. Organizar las comisiones CAM siguientes:
 - a. Comisión de apoyo técnico
 - b. Comisión de seguimiento local
4. Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manuales técnicos emitidos por la SETCAM.
5. Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM:
 - a. Comisión de apoyo técnico

b. Comisión de seguimiento local

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Elaborar/diseñar herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño
2. Realizar la evaluación del desempeño:
 - a. Formación General (Grado Académico)
 - b. Experiencia adquirida y formación específica (Antigüedad)
 - c. Evaluación del desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones)
3. Realizar una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022
4. Realizar taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo
5. Socializar las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM
6. Realizar informe de avances mensuales y el informe final de la asistencia técnica.

PLAN DE CAPACITACIÓN: como quinto producto se propone la entrega de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Municipalidad;

De conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para fortalecer las debilidades identificadas durante la implementación del proceso de evaluación; se propone la implementación de un plan de capacitación, elaborado con base a los resultados del proceso de evaluación y la aplicación de un instrumento de diagnóstico para identificar

Realizando las siguientes actividades:

- ♣ Revisión del instrumento de diagnóstico bajo los lineamientos de la SETCAM para la detección de necesidades de capacitación para el personal técnico
- ♣ Revisión del diagnóstico con la autoridad nominadora
- ♣ Aplicación del instrumento de diagnóstico al personal municipal
- ♣ Análisis de los resultados del diagnóstico
- ♣ Elaboración de propuesta de plan de capacitación
- ♣ Socialización del plan con las autoridades municipales y técnicos

Descripción del producto	Días	Fecha de entrega
<p>Informe técnico # 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad 	5 días de trabajo	5 días después de la firma del contrato
<p>Informe técnico # 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio • Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio 	15 días de trabajo	30 días después de la firma del contrato
<p>Informe técnico # 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad • Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad • Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local 	1 mes de trabajo	60 días después de la firma del contrato
<p>Informe técnico #4 o informe final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de reclutamiento y selección • Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora 		

<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM• Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM• Informe final de la consultoría.	I mes de trabajo	90 días después de la firma del contrato
--	------------------	--



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Acta de Adjudicación

En seguimiento al proceso de contratación para la evaluación de desempeño en la Municipalidad de Trinidad Santa Barbara, la cual la Corporación Municipal traslado a la comisión encargada para la definición de la organización, funciones, puestos y salarios y procesos de evaluación de desempeño, se dio la apertura de los sobres conteniendo ofertas de tres Consultores.

Esta comisión se reunió el día lunes 04 de julio del presente año, en el salón de sesiones con presencia de: Dr. Hedman Allan Paredes (Alcalde Municipal), Lic. Angelica María Fajardo (Vice Alcalde), Javier Alexander Paz (Regidor), Denis Roberto Sagastume (Regidor) y Armando Alsino Gutiérrez.

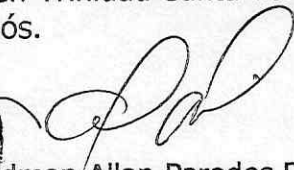
Se conocieron las ofertas siguientes:

Nombre	Valor de Oferta
Abog. Darwin Lindolfo García	Lps.180,000.00
Abog. Dilma Onilda Castellanos	Lps.100,200.00
Abog. Fanny Carolina Salinas	Lps.150,000.00

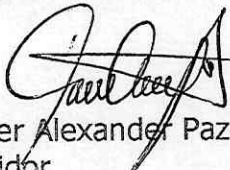
Se decide adjudicar la consultoría a la Abogada Dilma Onilda Castellanos, y se autoriza al Alcalde para negociar el valor final del Contrato.

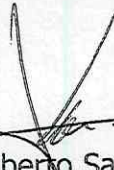
Dado en Trinidad Santa Barbara a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.





Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

Lic. Angelica María Fajardo
Vice Alcalde.


Javier Alexander Paz
Regidor


Lic. Denis Roberto Sagastume
Regidor




Armando Alsino Gutiérrez
Unidad de Compras y Suministros

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C 09 de junio 2022

**PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY CARRERA ADMINISTRATIVA
MUNICIPAL, PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO**

**PROPUESTA PRESENTADA A LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA
BÁRBARA**

PRESENTADA POR LA ABOGADA ONILDA CASTELLANOS,

COLEGIACIÓN No 09297

CARTA DE INTERÉS

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio 2022

Alcalde Municipal:

Doctor: HEDMAN ALAN PAREDES PAZ

Su oficina

Estimado Alcalde Municipal:

Es grato manifestarles mi interés en participar en el proceso de implementación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara

De conformidad a los términos de referencia cuento con las calificaciones requeridas a nivel profesional y la experiencia para la realizar el proceso de implementación de la Ley CAM, Proceso de Evaluación del Desempeño

En tal sentido, adjunto para su consideración mi Propuesta Técnica y Económica en la que planteo la subcontratación de un profesional del derecho que sirva de apoyo y facilitación del diseño de las herramientas y en la entrega de los productos en el tiempo estipulado en los términos de referencia, así como el desarrollo del proceso metodológico basado en la entrega de los productos exigidos en el que se realizara la implementación de la Ley CAM en la municipalidad.

Si mi propuesta fuera aceptada, me comprometo a la entrega de los productos en el término de tres (03) meses haciendo un esfuerzo por entregar los productos antes del tiempo en mención.

Quedo a disposición para concertar una oportunidad y de ampliar cuanta información sea necesaria para su consideración.

Saludos Cordiales.

Atentamente

Abogada ONILDA CASTELLANOS

PROPUESTA TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes:

- 1) Velar por que se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio;
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio; y, 8)

La Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM) fue aprobada por el Honorable Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo número 74-2010, y su reglamento fue aprobado en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo número 53-2016. La Ley CAM busca garantizar la estabilidad de los empleados con base en la meritocracia y la profesionalización, desde el ingreso hasta la terminación de la relación laboral, ofreciéndoles oportunidades de promoción, capacitación y condiciones dignas de empleo. Además, que el servidor de carrera consolide el compromiso de lealtad frente a la entidad que lo contrata y preste un servicio eficiente que contribuya a la mejora de la prestación de servicios municipales.

En cumplimiento a la Ley CAM artículos 4, 83 y 106 al 118 del Reglamento de la Ley CAM así como a los acuerdos de la Corporación Municipal establecidos en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del año 2019 y de fecha 15 de agosto del 2019, contentivo a la presentación y dar por recibido la información presentada por la SETCAM sobre los manuales CAM y su respectiva aprobación, la administración municipal 2022, inicia el proceso de implementación de la Ley CAM en la municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Barbara, iniciando con el proceso de evaluación del desempeño.

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: Es el procedimiento sistemático y periódico utilizado para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados del servidor con relación al ejercicio de su cargo.

Por ser una Ley innovadora en el manejo de personal en las municipalidades del país, su implementación y la capacitación de las autoridades, personal técnico municipal y sociedad civil organizada presente en el municipio en el uso apropiado de los manuales y demás herramientas contempladas en la Ley y Reglamento CAM, que mejore la gestión municipal. se requiere la contratación de la asistencia técnica especializada de un consultor (a), que coordine y facilite el proceso de implementación de la CAM en esta municipalidad.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Implementar la Ley de Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, realizando el proceso de Evaluación del Desempeño que permita evaluar el cumplimiento de resultados y competencias en las funciones de los técnicos municipales para fortalecer la administración municipal y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

2.2 Objetivos Específicos

- ♣ Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil lo que permitirá el intercambio de opiniones, experiencias y conocimiento, así como la participación activa de la ciudadanía organizada del municipio.
- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de evaluación y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.
- ♣ Organizar, capacitar y empoderar en su rol en la implementación del manual de evaluación del desempeño y otras herramientas a las comisiones CAM; Comisión Técnica de Reclutamiento y Selección Capacitación y Evaluación del Desempeño y la Comisión de Seguimiento Local como instancia de participación ciudadana que están definidas en la Ley y Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara,

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

De acuerdo a los objetivos de la consultoría y en coordinación con la municipalidad se propone los siguientes alcances, pudiendo la municipalidad o la implementadora modificar las mismas de acuerdo a la realidad presentada:

- ♣ Socializar la propuesta técnica con la autoridad nominadora y equipo técnico de la municipalidad para intercambio de opiniones y observaciones
- ♣ Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación para identificar los puestos de carrera:
 - a. Manual de organización y funciones,
 - b. Manual de clasificación de puestos y salarios
 - c. Manual de evaluación del desempeño
- ♣ Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de evaluación del desempeño
- ♣ Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de evaluación del desempeño con las siguientes instancias:
 - a. Corporación Municipal
 - b. Empleados Municipales
 - c. Comisión Ciudadana de Transparencia
 - d. Comisionado Municipal y
 - e. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
- ♣ Revisar el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:
 - a. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
 - b. Comisionado Municipal (CM) y
 - c. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
- ♣ Apoyar en la organización y/o actualizar a la administración municipal en la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso
- ♣ Organizar las comisiones CAM siguientes:
 - a. Comisión de apoyo técnico
 - b. Comisión de seguimiento local
- ♣ Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manuales técnicos emitidos por la SETCAM.
- ♣ Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM:
 - a. Comisión de apoyo técnico
 - b. Comisión de seguimiento local

- ♣ Elaborar/ diseñar herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño
- ♣ Socializar la ficha de revisión curricular aprobada por la SETCAM
- ♣ Socializar las fichas de evaluación del desempeño (competencias y objetivos)
- ♣ Realizar la evaluación del desempeño:
 - a. Formación General (Grado Académico)
 - b. Experiencia adquirida y formación específica (Antigüedad)
 - c. Evaluación del desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones)
- ♣ Realizar una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022
- ♣ Realizar taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo
- ♣ Socializar las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM
- ♣ Realizar informe de avances mensuales y el informe final de la asistencia técnica.

- ♣ Se propone a partir de los resultados de la elaboración y aplicación de diagnosticos un plan de capacitación Municipal

4.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN BASE AL PROCESO METODOLÓGICO O FASES.

A partir de los objetivos y productos esperados planteados en los TDR, se elabora una propuesta Técnica que articula la formación de un equipo técnico participativo de las autoridades municipales con los con servidores de carrera y los miembros de sociedad civil presente en el municipio, una metodología de investigación y análisis que permita **ENSEÑAR HACIENDO**, realizando reuniones de trabajo presenciales en la Municipalidad, en las que serán socializados los avances obtenidos en el proceso y que concluye con la redacción de las herramientas para su aplicación en la municipalidad.

La propuesta se compone de las siguientes fases:

PRIMER PRODUCTO: Durante esta fase se hace una presentación sobre la propuesta técnica de implementación de la Ley CAM con la autoridad nominadora y personal técnico de la municipalidad, se intercambia opiniones y observaciones que se presenten.

Se solicitará a la secretaria municipal los Manuales de Organización y Funciones, Clasificación de Puestos y Salarios de igual manera el Manual de

Evaluación del Desempeño aprobados por la Corporación Municipal. Se trabaja en torno a la recopilación de la información existente en la Municipalidad y la SETCAM.

Revisión de la Ley y Reglamento CAM referente a la clasificación de las funciones para clasificar los puestos de carreras y los manuales existentes en la Municipalidad, las normas técnicas de Clasificación aprobadas por la SETCAM y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad se hará una clasificación de puestos de carrera en conjunto con la autoridad nominadora y el encargado de la unidad municipal de administración del personal (UMAP).

Se presentará a la administración municipal el plan de trabajo y el análisis de los puestos de carrera para su revisión y aprobación

SEGUNDO PRODUCTO: En esta etapa se realizará la socialización de la Ley CAM y los demás elementos que se empleará en la implementación de la Ley CAM en la Municipalidad con la autoridad nominadora, con los servidores de carrera de la municipalidad y la corporación municipal, de igual manera con los representantes de la sociedad civil organizada en el municipio, estas jornadas se realizarán en forma separada de acuerdo al rol de cada uno de los autores involucrados en el proceso.

Se diseñará una presentación en power poin de la Ley CAM y su Reglamento para realizar las socializaciones respectivas con los actores claves previamente identificados en el proceso siguientes:

- a. Corporación Municipal
- b. Empleados Municipales
- c. Comisión Ciudadana de Transparencia
- d. Comisionado Municipal y
- e. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)

Durante la socialización de la Ley CAM se intercambiará información, observaciones y las experiencias, se dará respuesta a las consultas presentadas.

En las mismas jornadas se socializará el proceso de evaluación del desempeño con las instancias siguientes:

- a. Corporación Municipal y Autoridad Nominadora
- b. Técnicos de Carrera de la Municipalidad y
- c. Las Comisiones CAM siguientes:

- a. Comisión de Apoyo Técnico
- b. Comisión de Seguimiento Local

Se hará un análisis de las herramientas aprobadas por SETCAM para implementar este proceso de evaluación del desempeño en su primera etapa, definiendo por puestos las metas que se deberán de cumplir en el segundo

semestre del año 2022, con la autoridad nominadora y el encargado de la unidad municipal de administración del personal (UMAP).

Se notificará a los servidores de carrera de la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara sobre el proceso de evaluación del desempeño a través del encargado de recursos humanos (UMAP) y mediante memorándum.

Se presentará un informe de avance a la administración municipal para su revisión y aprobación.

TERCER PRODUCTO: Durante esta fase de la consultoría se revisará el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:

- a. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
- b. Comisionado Municipal (CM) y
- c. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)

Se apoyará a la administración municipal en la organización y/o actualizar a la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso. Con la representación de las instancias de participación ciudadana, técnicos de carrera y autoridades municipales se organizará las siguientes comisiones CAM

- a. Comisión de apoyo técnico
- b. Comisión de seguimiento local

COMISIÓN TÉCNICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: conformada por los siguientes:

1. Alcalde municipal o un representante de la corporación municipal, quien la preside
2. Encargado de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP)
3. Asesor Legal
4. Coordinador de la comisión ciudadana de transparencia y
5. El comisionado municipal

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LOCAL: esta comisión está integrada por los siguientes representantes:

1. Coordinador de la comisión ciudadana de transparencia, quien la presidirá
2. Comisionado municipal
3. Un representante del concejo de desarrollo municipal, a excepción del alcalde municipal
4. Un representante de los patronatos, electo en asamblea
5. Un representante de los empleados municipales

6. Un representante de la iglesia católica y evangélica

7. Encargado de la UMAP

Estas comisiones son las encargadas de llevar a cabo la implementación de los manuales de capacitación, evaluación del desempeño, reclutamiento y selección de acuerdo a lo que establece la Ley y Reglamento CAM.

Se solicitará a la autoridad nominadora enviar nota a las instituciones identificadas en el reglamento de la Ley CAM sobre la conformación de la comisión de seguimiento local para que envíen su representante a la comisión.

Se capacitará sobre el uso de las herramientas aprobadas por la SETCAM para el proceso de evaluación del desempeño en su primera fase **(Evaluación inicial)** y realizar ajustes a la planificación de la Municipalidad.

CUARTO PRODUCTO: Para obtener este producto se realizará las siguientes acciones:

Se elaborará/diseñará herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño, definido metas que sean posible cumplir durante el segundo semestre del año 2022.

Con la participación de la autoridad nominadora, los servidores de carrera de la municipalidad y las comisiones CAM, se realizará la socialización de la **FICHA DE REVISIÓN CURRICULAR** aprobadas por la SETCAM para realizar el proceso de evaluación del desempeño en su primera etapa y que consiste en:

- a. Formación General (Grado Académico)
- b. Experiencia Adquirida y Formación Específica (Antigüedad)
- c. Evaluación del Desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones asignadas de acuerdo a los contratos firmados)

Se socializará las fichas de evaluación del desempeño **(COMPETENCIAS Y OBJETIVOS)** y se socializarán las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM. Se realizará una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022

Con la participación de la autoridad nominadora y el encargado de la Unidad Municipal de Administración de Personal se realizará un taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo esto de acuerdo a las metas planteadas y las funciones de cada uno de los puestos.

Se realizará la propuesta de enviar a registro al RETCAM de los técnicos de carrera que aprueben el proceso de evaluación del desempeño. Socializando la ficha

Para ingresar a la Carrera Administrativa Municipal se requiere el cumplimiento de requisitos y observancias tal y como lo contempla el artículo 19 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal en este sentido

solicita la presentación a la SETCAM de la información documental siguiente:

1. Solicitud de registro
2. Hoja de vida actualizada, mínimo de los últimos 6 meses; y con fotografía tamaño carnet digital, enviándola a info@setcamhn.com, acompañada con los documentos siguientes:
3. Copia de la tarjeta de identidad
4. Copia de la solvencia municipal
5. Copia del contrato o acuerdo municipal de nombramiento
6. Constancia de antecedentes penales de fecha reciente
7. Tarjeta de salud
8. Copia de los títulos, diplomas y/o constancias de los grados académicos que hace referencia en su hoja de vida
9. Constancia de la nota que obtuvo en su evaluación del desempeño firmada y sellada por la autoridad municipal

Para el logro de este producto de implementar el proceso de registro en el RENTCAM de los técnicos de carrera de la municipalidad en los servidores de carrera que correspondan se realizará las siguientes acciones: con la participación de la autoridad nominadora, servidores de carrera de la municipalidad y las comisiones CAM se realizarán jornadas de socialización del proceso de registro en el RENTCAM de acuerdo con la Ley CAM, su reglamento.

Con el encargado de recursos humanos (UMAP) se avanzará en la conformación de los expedientes con los requisitos exigidos por SETCAM para realizar los registros en el RENTCAM, enviándose los expedientes para su consideración y evaluación a la SETCAM, quien emite una resolución de ingreso y adquiere el carácter de empleado activo en el sistema.

5. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A OBTENERSE

Congruente a los TdR, los productos que constituyen el resultado concreto son los siguientes:

PRIMER PRODUCTO:

- ♣ Plan de trabajo
- ♣ Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad

SEGUNDO PRODUCTO:

- ♣ Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio

- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio.

TERCER PRODUCTO:

- ♣ Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad
- ♣ Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad
- ♣ Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local

CUARTO PRODUCTO:

- ♣ Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de evaluación del desempeño
- ♣ Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora
- ♣ Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM
- ♣ Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM
- ♣ Informe final de la consultoría.

QUINTO PRODUCTO

Como **QUINTO PRODUCTOS** se propone como resultado de la consultoría la elaboración de un Plan de Capacitación basado en los resultados de la evaluación del desempeño y la aplicación de un diagnóstico de necesidades al personal de la Municipalidad:

- ♣ Revisión del instrumento de diagnostico bajo los lineamientos de la SETCAM para la detección de necesidades de capacitación para el personal técnico
- ♣ Revisión del diagnostico con la autoridad nominadora
- ♣ Aplicación del instrumento de diagnóstico al personal municipal
- ♣ Análisis de los resultados del diagnóstico
- ♣ Elaboración de propuesta de plan de capacitación
- ♣ Socialización del plan con las autoridades municipales y técnicos

6. RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se enlistan algunos de los recursos humanos y logísticos tangibles e intangibles necesarios para el alcance de los objetivos propuestos:

1. Acompañamiento de la SETCAM cuando sea requerido.
2. Sub contratación de un abogado por parte del profesional contratado
3. Facilitación de la información necesarias por parte de la SETCAM y del municipio
4. Acompañamiento de la Corporación Municipal
5. Acompañamiento de la autoridad nominadora
6. Acompañamiento de la sociedad civil organizada
7. Data show, así como espacio disponible para el desarrollo de las jornadas de socialización.

PROPUESTA ECONÓMICA

7. DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para realizar los pagos del siguiente trabajo se propone que se realicen contra entrega de cada uno de los productos exigidos y en los plazos establecidos en los términos de referencia

El valor total del servicio profesional es de cien mil lempiras exactos (Lps 100,000.00) distribuidos de la siguiente manera:

PRIMER PRODUCTO:

- ♣ Plan de trabajo
- ♣ Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad

Tendría un valor del 15% del valor total del contrato equivalente a Lps 15,000.00 (Quince mil lempiras exactos)

SEGUNDO PRODUCTO:

- ♣ Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio
- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio.

Tendría un valor del 25% del valor total del contrato equivalente a Lps 25,000.00 (veinte y cinco mil lempiras exactos)

TERCER PRODUCTO:

- ♣ Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad
- ♣ Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad
- ♣ Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local

Tendría un valor del 25% del valor total del contrato equivalente a Lps 25,000.00 (veinte y cinco mil lempiras exactos)

CUARTO PRODUCTO:

- ♣ Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de evaluación del desempeño
- ♣ Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora
- ♣ Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM
- ♣ Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM
- ♣ Informe final de la consultoría.

Tendría un valor del 30% del valor total del contrato equivalente a Lps 35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos)

De acuerdo al desarrollo de la consultoría y a la entrega del quinto producto se solicitaría la ampliación de plazo para entrega del mismo